

## **El proceso presupuestario, los SIAF y el gasto social en Centroamérica y Panamá**

ICAP\*

---

PRESENTA EN FORMA COMPARATIVA PARA LOS CINCO PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ, LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA, SIAF, Y SUS ACCIONES COMPLEMENTARIAS, EL PROCESO PRESUPUESTARIO, MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y DATOS SOBRE EL GASTO PÚBLICO SOCIAL.

PALABRAS CLAVES: SISTEMA DE INFORMACIÓN / SISTEMA FINANCIERO / ADMINISTRACIÓN / PRESUPUESTO / TRANSPARENCIA / GASTOS SOCIALES / SIAF / CENTROAMÉRICA / PANAMÁ

El esfuerzo y el costo de diseñar e implementar un sistema integrado de administración financiera, denominación general, aunque para cada país toma un nombre específico, debería contrastarse no solamente con el efectivo funcionamiento del mismo sino con las leyes, decretos, resoluciones y otras acciones conexas que surgen a partir de esa decisión.

Tal como puede observarse en el cuadro No. 1, así como en el artículo citado a pie de página,<sup>1</sup> el momento del inicio del proceso de los SIAF no coincidió, en la mayoría de los países con su efectiva puesta en marcha. De hecho, en muchos de ellos, aún se están realizando ajustes o modificaciones sustanciales al proyecto original, algunos módulos aún no están operativos y ha sido necesario agregar algunos no previstos en el diseño original, o crear sistemas complementarios.

---

\* Instituto Centroamericano de Administración Pública.

1. Esta recopilación es complementaria a la publicada en la Revista Centroamericana de Administración Pública No. 44-45, enero-diciembre/2003.

Recibido: 24 de marzo del 2007.

Acceptado: 14 de junio del 2007.

La pregunta que surge es: ¿estas situaciones anulan los logros? ¿significa que no fue una iniciativa acertada? El enfoque actual de la gestión pública se centra básicamente en:

camente en los resultados y éstos, muchas veces, se reflejan en un conjunto de normativas y acciones que se han adoptado al recorrer el camino de esta centralización normativa y descentralización operativa de la gestión de las finanzas públicas.

La respuesta entonces a las preguntas anteriores es “no”, pues en todos los países este proceso ha dado lugar a leyes ordenadoras, reguladoras y que coadyuvan a la transparencia que, de hecho es un subproducto de los SIAF a través de la información que los mismos pueden suministrar.

La sistematización aquí presentada tiene, para cada país, los siguientes aspectos:

- a. La normativa que sobre administración financiera y presupuesto, control interno y transparencia ha sido efectivamente aprobada.
- b. Las acciones o sistemas complementarios, conexos o de apoyo que los proyectos SIAF han incentivado a desarrollar.
- c. Matrices comparativas sobre el proceso presupuestario, transparencia y gasto público social.

En tal sentido, la conclusión es que a pesar de los retrasos y dificultades, propias de un mundo globalizado, en permanente cambio y en el

que el rol del Estado también se ve necesitado de adecuación y modernización, los sistemas integrados de administración financiera, más allá de su destino futuro, han abierto la puerta a una nueva visión de la gestión pública basada en los resultados y la transparencia.

Finalmente se presenta para los cinco países de Centroamérica y Panamá, información cualitativa comparada sobre el accionar del presupuesto público. Es importante señalar, que mucho del contenido de esta sección Cifras, ha sido tomada de:

Acevedo, Carlos. Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007.

## Bibliografía

Acevedo, Carlos. Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007.

CLAD SIARE Bases para la Institucionalidad Pública, Administración Financiera y Control [www.clad.org.ve/siare/basesju/badministra.html](http://www.clad.org.ve/siare/basesju/badministra.html)

*Informes finales de las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, participantes en las pasantías regionales 2003, 2004 y 2006 en San*

*José, Costa Rica y 2006 en Berlín Alemania.*

Página web de los Gobiernos de los países incluidos      ◇

## MATRIZ 1

### MARCO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA EN CENTROAMÉRICA

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
<b>Marco legal</b>	Constitución (Título XIII) y Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP, Ley 8131).	Constitución (Arts. 223-234) y Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Ley AFI).	Constitución (Arts. 237-243) y Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101 de 1997).	Constitución (Arts. 361-372), Ley General de la Administración Pública y Ley Orgánica del Presupuesto.	Constitución (Cap. III), Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario (Ley 550 de 2005) y Ley Anual del Presupuesto.	Constitución (Cap. 2°), Ley N° 16 (feb. 1973) y Ley Anual del Presupuesto General del Estado.
<b>Ámbito de aplicación del marco legal del presupuesto.</b>	Instituciones cuyo presupuesto es aprobado por la Asamblea y por la Contraloría, sociedades con participación minoritaria del sector público y fondos públicos administrados por sector privado.	Gobierno Central, instituciones públicas descentralizadas, empresas públicas no financieras.	Gobierno Central, instituciones descentralizadas no comerciales, agencias autónomas no comerciales, entidades de la seguridad social, empresas públicas e instituciones financieras públicas.	Gobierno Central, instituciones descentralizadas, empresas públicas no financieras.	Gobierno Central, agencias autónomas y descentralizadas, empresas públicas no financieras.	Gobierno Central, instituciones públicas descentralizadas, empresas públicas no financieras, instituciones financieras públicas.

Continúa...

...viene

	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Sistema de administración financiera.</b>	Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) integra contabilidad financiera, tesorería, compras y presupuesto. Implementado en su actual versión electrónica desde 2003.	Desde 1995, Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) cubre presupuesto, tesorería, inversión y crédito público.	Desde 1996, Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), comprende presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, adquisiciones y auditoría.	Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) abarca presupuesto, tesorería, crédito público, contabilidad, recursos humanos, compras y contrataciones y administración de bienes. En su más reciente versión electrónica, en funcionamiento desde 2006.	Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría (SIGFA), en implementación gradual desde 1995, cubre presupuestación, contabilidad, tesorería, deuda pública y compras y adquisiciones.	Sistema Integrado de Administración Financiera de Panamá (SIAFPA) abarca presupuesto, tesorería, deuda pública y contabilidad. Implementado desde 1997.
<b>Cobertura del sistema de administración financiera.</b>	Gobierno Central.	Sector público no financiero.	Sector público no financiero.	Gobierno Central.	Sector público no financiero.	Todo el sector público.
<b>Acceso público al sistema en la web.</b>	No.	No.	Sí.	Sí.	No.	Sí.

Fuente: Tomado de Acevedo, Carlos. *Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 16.*

---

**CUADRO No. 1****DATOS GENERALES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SIAF, POR PAÍS**

<b>País</b>	<b>Denominación</b>	<b>Año de inicio*</b>	<b>Módulos proyectados originalmente</b>
Costa Rica	SIGAF	1999/2000	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto</li><li>• Tesorería</li><li>• Contabilidad</li><li>• Administración de Bienes y Contratación Administrativa</li></ul>
El Salvador	SAFI	1995	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto</li><li>• Tesorería</li><li>• Crédito e Inversión Pública</li><li>• Contabilidad Gubernamental</li></ul>
Guatemala	SIAF - SAG	1997	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto</li><li>• Contaduría</li><li>• Tesorería</li><li>• Crédito Público</li></ul>
Honduras	SIAFI	1999	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto</li><li>• Contaduría</li><li>• Tesorería</li><li>• Crédito Público</li></ul>
Nicaragua	SIGFA	1995	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto</li><li>• Contabilidad</li><li>• Crédito Público</li><li>• Tesorería</li><li>• Sistemas de Información</li></ul>
Panamá	SIAFPA	1992	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presupuesto</li><li>• Deuda Pública</li><li>• Tesorería</li><li>• Contabilidad</li></ul>

\* Por año de inicio se refiere al año en el que se decidió su implementación el cual no necesariamente coincide con el principio de la efectiva instrumentación.

*Fuente: Elaborado en base a documentos oficiales.*

---

---

**CUADRO No. 2****COSTA RICA****LEGISLACIÓN APROBADA Y OTRAS ACCIONES  
RELACIONADAS CON EL SIGAF**

<b>Tema</b>	<b>Tipo y No. de normativa</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Objetivo</b>
Administración financiera y presupuesto	Ley No. 8131	18/9/2001	Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP)
	Decreto Ejecutivo No. 30058 H- MP- PLAN	13/1/2004	Reglamentación de la Ley LAFRPP
	Decreto Ejecutivo No. 31708- H	16/3/2004	
Control	Ley No. 8292	31/7/2002	Control interno
Transparencia	Ley No. 8422	6/10/2004	Corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública

**ACCIONES DE APOYO COMPLEMENTARIAS AL SIGAF**

<b>Tema</b>	<b>Sistemas y acciones de apoyo</b>
Información financiera de apoyo	Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, SIGAF
Mejora en la eficiencia y transparencia de las adquisiciones públicas	Sistema de Información: COMPRARED
Administración de los recursos humanos	Sistema INTEGRA
Pago electrónico	Sistema Nacional de Pago Electrónico, SINPE
Administración tributaria y mejora de la recaudación	Elaboración Digital de Declaraciones de Impuestos, EDDI

Fuente: *Idem.*

---

---

**CUADRO No. 3****EL SALVADOR****LEGISLACIÓN APROBADA RELACIONADA CON EL SAFI**

<b>Tema</b>	<b>Tipo y No. de normativa</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Objetivo</b>
Administración Financiera y Presupuesto	Decreto No. 516	23/11/1995	Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
	Decreto No. 82 Decreto Ley No. 172 Decreto Ejecutivo No. 29 Decreto Ejecutivo No. 123	16/8/1996 1997 1999 2001	Reglamento al Decreto 516 y reformas
Control	Decreto de la Corte de Cuentas de la República	27/8/1993	Aprueba Normas Técnicas de Control Interno
		31/08/1995	Ley Orgánica de la Corte de Cuentas
Transparencia			

**ACCIONES DE APOYO COMPLEMENTARIAS AL SAFI**

<b>Tema</b>	<b>Sistemas y acciones de apoyo</b>
Deuda pública	Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública, SIGADE
Inversión pública	Sistema de Información de Inversión Pública, SIIP
Recursos humanos	Interfaz Sistema de Información Recursos Humanos, SIRH, y Sistema de Administración Financiera Integrado, SAFI

Fuente: *Idem.*

---

**CUADRO No. 4**  
**GUATEMALA**  
**LEGISLACIÓN APROBADA RELACIONADA CON EL SIAF**

Tema	Tipo y No. de normativa	Fecha de aprobación	Objetivo
Administración financiera y presupuesto	Acuerdo Presidencial Gubernativo No.217- 95	17/5/1995	Instituye el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control
	Decreto No. 101 - 97	16/1/1997	Ley Orgánica de Presupuesto
	Acuerdo Gubernativo No. 240- 98	24/4/1998	Reglamenta Decreto No. 101- 97
Control	Decreto No. 31-2002	5/6/2002	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
Transparencia	Decreto No. 89 - 2002	17/12/2002	Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.

**SISTEMAS Y ACCIONES DE APOYO COMPLEMENTARIAS AL SIAF**

Tema	Sistemas y acciones de apoyo
Información contable	Sistema de Información Contable Integrada, SICOIN
Auditoría	Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG
Administración tributaria	Sistema de Recaudación de Ingresos Fiscales
Transparencia	Portal de Transparencia Fiscal
	Iniciativa de Ley No. 3089 12/10 / 2004 Ley de Transparencia del Salario Mayor de los Empleados Públicos.

*Fuente: Idem.*

---

**CUADRO No. 5****HONDURAS****LEGISLACIÓN APROBADA RELACIONADA CON EL SIAFI**

<b>Tema</b>	<b>Tipo y No. de normativa</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Objetivo</b>
Administración financiera y presupuesto	Decreto No. 219	31/12/2003	Racionalización de las Finanzas Públicas
	Decreto Ley No. 83 - 2004	28/5/2004	Ley Orgánica del Presupuesto
Control	Decreto No. 10 – 2002 – E	19/12/2002	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
		26/11/2003	Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
Transparencia	Decreto Ejecutivo No. 31708-H	16/3/2004	Código de Ética Pública
	Decreto No. 301 - 02/798	2/07/1998	Ley contra el Enriquecimiento Ilícito de los Servidores Públicos
	Decreto No. 170	27/11/2006	Ley de Transparencia y Acceso a la Información

**ACCIONES DE APOYO COMPLEMENTARIAS AL SIAFI**

<b>Tema</b>	<b>Sistemas y acciones de apoyo</b>
Tributación	Decreto No. 51- 2003 ( 8/04/03) Ley de Equidad Tributaria
	Ley No. 8114 ( 4/ 07/ 01) Ley de Simplificación Tributaria y Eficiencia
Equilibrio financiero	Decreto No. 194- 2002 Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social
Gestión por resultados	Manual de Indicadores de Desempeño para las Instituciones del Sector Público Descentralizado - 2006

Fuente: *Idem.*

---

**CUADRO No. 6**  
**NICARAGUA**  
**LEGISLACIÓN APROBADA RELACIONADA CON EL SIGFA**

Tema	Tipo y No. de normativa	Fecha de aprobación	Objetivo
Administración financiera y presupuesto	Ley No. 290	3/6/1998	Establece el SIGFA
	Decreto Pres. No. 44- 98	19/6/1998	Reglamenta Ley No. 290
Control	Decreto Pres. No. 17	11/3/1997	Creación del Sistema de Supervisión de Operaciones del Sector Público
	Decreto No. 26	9/5/1997	Reforma al Sistema de Supervisión de Operaciones del Sector Público y creó la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Control Previo para las Entidades del Poder Ejecutivo
Transparencia	Decreto No 39	8/9/1979	Ley de Integridad Moral de Funcionarios y Empleados Públicos
	Ley No. 466	3/7/2003	Ley de Transparencia Presupuestaria a los Municipios
	Acuerdo Ministerial No. 002-2006	19 de enero del 2006	Código de Conducta del Programa de Actividades Centrales del Ministerio de Gobernación
	Decreto No. 127-2004	18 de noviembre del 2004	Traslado del Programa de Eficiencia y Transparencia en las Compras y Contrataciones del Estado

**ACCIONES DE APOYO COMPLEMENTARIAS AL SIGFA**

Tema	Acciones de apoyo
Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría, SIGFA para ministerios y poderes del Estado	SIGFAFOR
Sistema Integrado de Gestión Financiera y Auditoría, SIGFA para instituciones descentralizadas y empresas públicas	SIGFITA
Seguimiento físico-financiero de los proyectos de inversión pública	SIGFAPRO
Control interno	Dictado de Normas de Control Interno para el Sector Público ( 15/ 06/ 95)

*Fuente: Idem.*

---

**CUADRO No. 7**

**PANAMÁ**

**LEGISLACIÓN APROBADA RELACIONADA CON EL SIAFPA**

<b>Tema</b>	<b>Tipo y No. de normativa</b>	<b>Fecha de aprobación</b>	<b>Objetivo</b>
Administración financiera y presupuesto	Resolución 002 de MEF	28/1/2000	Crea Dirección Nacional del Sistema Integrado de Información Financiera
	Decreto Ejecutivo No. 28	4/2/2000	Adopta el Sistema Integrado de Administración Financiera de Panamá, SIAFPA, como sistema oficial de registro de información financiera y presupuestaria del Estado
Control	Decreto No. 106	5/05/1998	Normas de Control Interno Gubernamental
Transparencia	Ley No. 6	22/1/2002	Dicta normas para la transparencia en la gestión pública. Establece la acción de Habeas Data

**ACCIONES DE APOYO COMPLEMENTARIAS AL SIAFPA**

<b>Tema</b>	<b>Sistemas y acciones de apoyo</b>
Adquisiciones públicas	E-COMPRAS
Gestión del gasto en recursos humanos	Sistema Estructura, Planilla y Descuento, EPD
Administración tributaria y mejora de la recaudación	E-TAX

*Fuente: Idem.*

---

**MATRIZ 2**

**ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO Y LEGISLATIVO EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Atribuciones y límites del Ejecutivo.</b>	Ejecutivo puede modificar partidas en los anteproyectos del Gobierno Central, excepto los gastos establecidos constitucionalmente o presupuestados por el Tribunal Supremo de Elecciones. No tiene poder de veto sobre el presupuesto aprobado.	Ejecutivo tiene derecho de veto sobre las leyes aprobadas por la Asamblea.	Autoridad amplia para efectuar enmiendas. Poder de veto sobre presupuesto aprobado por Congreso.	Ejecutivo tiene la iniciativa en materia presupuestaria, pero no tiene poder de veto frente al Congreso.	Responsable de diseñar e implementar el Presupuesto General de la República (PGR) y presupuestos de las entidades descentralizadas.	Elaborar proyecto del Presupuesto General del Estado (PGE).
<b>Atribuciones y límites del Legislativo.</b>	Asamblea aprueba presupuestos ordinario y extraordinario del Gobierno Central. Tiene amplio poder para aumentar diversos gastos pero no los gastos presupuestados por el	Asamblea puede reducir o rechazar las asignaciones propuestas, pero no puede aumentarlas. Puede sobrepasar veto del Ejecutivo con una mayoría de 2/3 de los dipu-	Congreso dispone de facultades extensas para modificar proyecto del presupuesto. Puede sobrepasar veto del Ejecutivo mediante mayoría de 2/3.	Congreso tiene autoridad amplia para modificar presupuestos del Gobierno Central e instituciones descentralizadas. La Ley prohíbe establecer nuevas asignacio-	Asamblea es responsable de las enmiendas y aprobación del PGR. No puede modificar el techo presupuestario a menos que defina las fuentes de ingreso para dicho aumento.	Examinar, modificar, y rechazar o aprobar el PGE. Puede eliminar o reducir partidas, salvo las destinadas al servicio de la deuda pública, al cumplimiento de demás obligaciones contrac-

Continúa...

...viene

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
	Ejecutivo a no ser que indique nuevas fuentes de ingresos para cubrirlos, previo informe de la CGR.	tados. Cualquier aumento o recorte de ingresos o gastos debe ser aprobado por la Asamblea, especificando las fuentes de recursos para su financiamiento o reemplazo.		nes o aumentar las existentes si no se establecen las fuentes específicas de ingresos para financiarlas. En la práctica, esta prescripción no se cumple.		tuales del Estado y al financiamiento de las inversiones públicas.
<b>Papel del organismo contralor.</b>	Contraloría General de la República (CGR) aprueba presupuestos de instituciones autónomas y municipalidades.		Contraloría controla los presupuestos de las municipalidades y de la Universidad de San Carlos.			Contralor General debe dar visto bueno para que Asamblea pueda modificar ingresos comprendidos en el PGE.
<b>Ciclo</b>	Proceso inicia en marzo. Ministerio de Hacienda debe presentar a la Asamblea, a más tardar el 1° de septiembre, el proyecto de presupuesto; éste debe quedar	Preparación empieza en abril. Presentación a la Asamblea al menos 3 meses antes del nuevo año fiscal.	Ejecutivo debe enviar proyecto al Congreso al menos 120 días antes del nuevo año fiscal. Congreso debe aprobarlo o improbarlo a más tardar	A mediados de año, gabinete define directrices y prioridades. Ejecutivo debe presentar proyecto al Congreso dentro de los primeros	Ejecutivo debe presentar el proyecto a la Asamblea a más tardar el 15 de octubre. Esta debe aprobarlo antes del último día de la legislatura (15 de diciembre).	Ejecutivo debe enviar proyecto a la Asamblea al menos tres meses antes de la expiración del presupuesto del año fiscal en curso.

Continúa...

...viene

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
	aprobado antes del 30 de noviembre.		30 días antes del nuevo año fiscal.	quince días de septiembre.		
<b>Cobertura</b>	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones. Instituciones autónomas y municipalidades.	Sector público no financiero. Incorpora presupuestos extraordinarios, pero excluye presupuestos de ciertas autónomas y fondos de actividades especiales.	Gobierno Central, instituciones autónomas y descentralizadas, entidades de la seguridad social, empresas públicas, instituciones financieras públicas, municipalidades.	Administración central, instituciones descentralizadas, empresas públicas.	Asamblea Nacional, Corte Suprema, Consejo Electoral, Contraloría General, Presidencia de la República y Ministerios. Las entidades descentralizadas aprueban sus presupuestos.	Sector público no financiero (Gobierno Central, instituciones descentralizadas y empresas públicas) y sistema financiero público.
<b>Organismo responsable de formular el presupuesto.</b>	Proceso presupuestario es conducido en paralelo por la autoridad presupuestaria y la Dirección de Presupuesto Nacional (DPN); y por la CGR.	Dirección General del Presupuesto (Ministerio de Hacienda).	Dirección Técnica del Presupuesto (Ministerio de Finanzas) consolida presupuesto del Ejecutivo. Órganos Legislativo y Judicial y entidades autónomas preparan y aprueban sus propios presupuestos.	Dirección General del Presupuesto (Secretaría de Finanzas).	Preparación del presupuesto se divide entre la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) de la Secretaría Técnica de la Presidencia, SETEC.	Corte Suprema de Justicia y Procuraduría General formulan presupuestos de Órgano Judicial y Ministerio Público. La Autoridad del Canal formula su presupuesto pero la Asamblea debe aprobarlo.

Fuente: Tomado de Acevedo, Carlos. *Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 18.*

**MATRIZ 3**  
**PARTIDAS CON ASIGNACIÓN ESPECÍFICA EN LOS PRESUPUESTOS**  
**NACIONALES EN CENTROAMÉRICA**  
**(CIRCA 2006)**

Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
6% del PIB para educación (Art. 78 Constitución)	6% de ingresos corrientes para Órgano Judicial (Art. 172 Constitución).	2% de ingresos ordinarios para Organismo Judicial (Art. 213 Constitución)	3% de ingresos corrientes para Poder Judicial (Art. 318 Constitución)	4% de presupuesto para Poder Judicial (Art. 159 Constitución)	2% de los ingresos corrientes del Gobierno Central para Órgano Judicial y Ministerio Público (Art. 211 Constitución)
6% de ingresos ordinarios al Poder Judicial (Art. 177 Constitución)	7% de ingresos corrientes netos para municipalidades (Art. 207 Constitución y Art. 1 Ley del FODES)	5% de ingresos ordinarios para Universidad de San Carlos (Art. 84 Constitución)	6% de ingresos netos para UNAH (Art. 161 Constitución)	6% de presupuesto para universidades (Art. 125 Constitución)	
10% de ingresos ordinarios a municipalidades (Art. 170 Constitución)		10% de ingresos ordinarios a municipalidades (Art. 257 Constitución)	5% de ingresos tributarios para municipalidades (Art. 363 Constitución y Art. 91 Ley de Municipalidades)	4%-10% de ingresos tributarios para municipalidades (Art. 177 Constitución y Art. 5 de Ley de Transferencias Presupuestarias a Municipios)	
0.19% del PIB a partidos políticos (Art. 96 Constitución)		3% de ingresos ordinarios para deporte (Art. 91 Constitución)	4% de ingresos aduaneros para municipalidades en puertos con aduanas		
30% de impuesto sobre combustibles para CONAVI		2% de ingresos que colecte SAT para ella misma			
20% del impuesto de ventas para asignaciones familiares					

Fuente: *Elaboración propia. Nota: las asignaciones listadas en este Recuadro no constituyen un inventario exhaustivo de las partidas con destino específico incluidas en los presupuestos de los países del istmo.*

Tomado de Acevedo, Carlos. *Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 24.*

**MATRIZ 4**  
**PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MULTIANUAL**  
**EN CENTROAMÉRICA**

	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>
<b>Fecha de implementación</b>	Se elabora desde el 2003.	Se elabora desde el 2003.	Desde el 2006 se elabora un "Marco presupuestario de mediano plazo".
<b>Sustentación legal</b>	Artículo 8 de Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 101-97)	Ley General de la Administración Pública (Art. 29) y Ley Orgánica del Presupuesto (Art. 18).	Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario (Ley No. 550 del 2005).
<b>VARIABLES QUE INCLUYE</b>	Proyecciones de los agregados fiscales de ingresos y gastos para tres años.	Cubre las mismas variables que el presupuesto anual, aunque con menor detalle, para cuatro años.	Agregados macroeconómicos y operaciones consolidadas del sector público y de principales entidades del gobierno, para tres años.

*Fuente: Elaboración propia.*

*Tomado de Acevedo, Carlos. Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 28.*

## MATRIZ 5

### DESARROLLO DE LA PRESUPUESTACIÓN EN BASE A INDICADORES DE DESEMPEÑO EN CENTROAMÉRICA

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
<b>Tipo de indicadores</b>	Productos finales o relevantes, objetivos de mejora y vinculación con Plan Nacional de Desarrollo, metas de gestión e indicadores de desempeño programáticos.	No existe esquema formal de presupuestación por resultados. En algunos programas, se definen "propósitos" que tienen el carácter de metas.	Objetivos estratégicos, objetivos operativos, principales indicadores de la entidad, metas relevantes por programa.	Resultados de producción de programas, subprogramas y proyectos. Para la ERP: objetivos sectoriales, metas e indicadores.	Líneas de acción prioritarias, estrategias de implementación, metas e indicadores por programas. Para ERP: objetivos, metas e indicadores intermedios.	Indicadores de resultados y metas por programas.
<b>Organismos responsables de incluir indicadores</b>	Unidades ejecutoras, Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República (CGR).	Unidades ejecutoras y Ministerio de Hacienda.	Unidades ejecutoras y Ministerio de Finanzas.	Unidades ejecutoras y Secretaría de Finanzas.	Unidades ejecutoras y Ministerio de Hacienda.	Unidades ejecutoras, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
<b>Organismos responsables de evaluar cumplimiento de indicadores</b>	Unidades ejecutoras, Ministerio de Hacienda, Asamblea, CGR.	Unidades ejecutoras, Ministerio de Hacienda, Asamblea, Corte de Cuentas.	Unidades ejecutoras, Ministerio de Finanzas, Congreso, Corte de Cuentas.	Unidades ejecutoras, Secretaría de Finanzas, Congreso, Tribunal Superior de Cuentas.	Unidades ejecutoras, Ministerio de Hacienda, Asamblea, Contraloría General.	Unidades ejecutoras, MEF, Asamblea, Contraloría General.

*Fuente: Tomado de Acevedo, Carlos. Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 31.*

**MATRIZ 6**

**MARCO INSTITUCIONAL SOBRE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA  
EN CENTROAMÉRICA**

	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Normas legales sobre información y transparencia</b>	<p>No existe ley de acceso a información pero sí el derecho constitucional de petición ante las instituciones públicas.</p> <p>Costa Rica está suscrito a las Normas Especiales de Divulgación de Datos (Special Data Dissemination Standard, SDDS) del FMI.</p>	<p>No hay ley de transparencia o de acceso a información. Sin embargo, El Salvador está suscrito a las SDDS del FMI.</p>	<p>“Normas Generales de Acceso a la Información Pública del Organismo Ejecutivo y sus Entidades” (Acuerdo Gubernativo 645 de 2005).</p>	<p>Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (Decreto 10-2002). Ley de Participación Ciudadana (Decreto 3 de 2006). Ley de Transparencia y Acceso a la Información (2006).</p>	<p>Ley de Participación Ciudadana (Ley N° 475 de 2003).</p>	<p>Ley de Transparencia (Ley 6 de 2002).</p>
<b>Principales disposiciones que surgen de las normas legales.</b>	<p>Creación de la Comisión de Control y Ordenamiento del Gasto Público y de Rendición de Cuentas de los Funcionarios y Empleados Pú-</p>		<p>Comisión Nacional por la Transparencia y contra la Corrupción (Acuerdo Gubernativo 469 de 2002). Mesa de Diálogo de Transparencia y Auditoría Social,</p>	<p>Dirección de Participación Ciudadana del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Consejo Nacional Anti-Corrupción (CNA). Creación</p>	<p>Estrategia Voluntaria de Acceso a Información (EVA) como paso previo a la aprobación de una ley de "Acceso a información", para poner gran</p>	<p>Art. 1 de dicha ley establece principio de acceso público a la información y prescribe el principio de publicidad (toda información que</p>

Continúa...

...viene

	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
	blicos (Decreto publicado en La Gaceta No. 161 del 23-8-2002, N°30625-H)		de la cual surgió un Plan de Acción Gubernamental de Transparencia.	del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).	parte de la información pública a disposición de la ciudadanía.	emane de la administración pública se considera pública).
<b>Páginas web disponibles sobre el gasto público</b>	Ministerio de Hacienda y Contraloría General de la República (CGR).	Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Finanzas. Portal de Transparencia Fiscal.	Secretaría de Finanzas.	Portal de EVA. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República.
<b>Organismos públicos responsables de promover transparencia</b>	Ministerio de Hacienda y CGR.	Ministerio de Hacienda	Comisionado para la Transparencia. Ministerio de Finanzas.	TSC, CNA, Secretaría de Finanzas.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Contraloría General de la República.

*Fuente: Tomado de Acevedo, Carlos. Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 36.*

## MATRIZ 7

### MARCO INSTITUCIONAL DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL PRESUPUESTO EN CENTROAMÉRICA

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
<b>Marco legal de las funciones de control</b>	Constitución (Cap. II) y Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley 7428).	Constitución (Arts. 195-199) y Ley Orgánica de la Corte de Cuentas (CC).	Constitución (Arts. 232-237), Ley Orgánica del Presupuesto (LOP) y Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (CGC).	Constitución (Art. 222) y Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (Decreto 10-2002-E).	Constitución (Cap. IV) y Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Decreto 625).	Constitución (Arts. 275-276) y Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley N° 32 de 1984).
<b>Organismos responsables de control interno y sus funciones</b>	Cada institución estatal (ministerios, entidades descentralizadas y gobiernos locales) debe contar con una unidad de auditoría interna, encargada de la ejecución presupuestaria y la elaboración de los informes de liquidación del presupuesto.	Cada unidad con un presupuesto anual superior a US\$570 mil debe establecer un sistema de control interno de acuerdo con las reglas emitidas por la CC.	La LOP hace a la autoridad más alta en cada institución del sector público responsable del sistema de control interno según los estándares establecidos por la CGC.	Unidades de auditoría interna en las secretarías y dependencias del gobierno.	Esta responsabilidad es compartida por la Dirección General de Presupuesto (DGP), unidades de auditoría interna asociadas con los centros de gasto y la Contraloría General de la República (CGR).	El titular de cada institución pública es responsable del establecimiento, desarrollo, revisión y actualización de la estructura de control interno, siguiendo directrices de la CGR.

Continúa...

...viene

	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Organismos responsables del control externo y sus funciones</b>	Contraloría General de la República (CGR) es un órgano constitucional del Estado, auxiliar de la Asamblea Legislativa en el control superior de la hacienda pública y rector del sistema de fiscalización.	CC ejerce funciones jurisdiccionales, y dirige, regula y evalúa los sistemas de auditoría interna. Debe presentar anualmente un informe de labores y un informe sobre las cuentas del gobierno a la Asamblea.	CGC debe presentar informes de ejecución presupuestaria del gobierno y de las entidades descentralizadas y autónomas. Establece las normas que rigen controles internos y auditorías internas.	TSC debe realizar control financiero, de gestión y resultados. Debe también establecer un sistema de transparencia en la gestión pública.	CGR es el organismo rector del sistema de control de la administración pública. Le corresponde efectuar auditorías financieras y operacionales de las entidades sujetas a su control, además de revisar las auditorías de las unidades de auditoría interna.	CGR es responsable de llevar la contabilidad pública, presentar informes sobre la gestión pública a la Asamblea y al Ejecutivo, establecer los métodos de contabilidad para el sector público, y llevar el sistema de cuentas nacionales.
<b>Acceso público a los resultados de auditorías o informes (sí o no)</b>	Sí.	Rara vez.	Sí, parcialmente.	Sí, parcialmente.	Sí, parcialmente.	Sí, parcialmente.

Continúa...

...viene

	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Papel del Poder Legislativo.</b>	Conocer los informes de fiscalización y la memoria anual de la CGR. Puede realizar actividades de seguimiento sobre las instituciones que presenten irregularidades, incluyendo la propia CGR.	Recibir informes de la Corte de Cuentas.	Aprobar o rechazar informe de liquidación del presupuesto.	Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas.	Recibir anualmente los informes de la CGR.	Recibir informes de la CGR sobre la gestión de la administración pública.

*Fuente: Tomado de Acevedo, Carlos. Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 39.*

## MATRIZ 8

### MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL EN CENTROAMÉRICA

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
<b>Legislación que norma la descentralización</b>	Código Municipal (Ley N° 7794, de 1998). Un proyecto de Ley de Transferencia de Competencias y Fortalecimiento de los Gobiernos Locales se encuentra en discusión en la Asamblea.	Constitución (Artículos 202-207) y Código Municipal (Decreto 274, del 31 de enero de 1986).	Constitución (Cap. II), Código Municipal (Decreto N° 12-2002) y Ley de Descentralización (Decreto 14-2002).	Constitución (Cap. XI) y Ley de Municipalidades (Decreto 134-90).	Constitución (Título IX); Ley 40 (1988); Decreto 52 (1997). Ley del Régimen Presupuestario Municipal (Ley 376 de 2001). Ley de Municipios, Ley de Transferencias Presupuestarias.	Ley 106 (1973) y Decreto Ley 25 (1989).
<b>Competencias de municipios o gobiernos locales</b>	Administrar y prestar los servicios públicos municipales. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.	Además de proporcionar los servicios públicos locales convencionales, ese listado contiene un rango amplio de competencias en varios sectores (promoción y financiamiento de programas de	Administrar programas de educación primaria y pre-escolar, alfabetización y educación bilingüe servicios públicos municipales (agua potable, alcantarillado, alumbrado y recolección de basur-	Elaboración planes de desarrollo municipal, ornato, aseo e higiene municipal, construcción de redes de agua potable y alcantarillado, construcción y mantenimiento de vías públicas, cementerios,	Promover la salud y la higiene comunal de mercados, rastros y lavaderos públicos.  Planificación, normación y control del uso del suelo y del desarrollo urbano, subur-	Construcción, prestación y reglamentación de mataderos, mercados, crematorios, cementerios; plazas, parques, paseos y vías públicas municipales; aseo urbano; servicios comu-

...viene

Continúa...

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
		vivienda; promoción y desarrollo de programas de salud, sanidad ambiental y prevención y combate de enfermedades; preparación, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbano y rural, etc.).	sura); construcción y mantenimiento de calles; licencias para obras públicas de construcción; policía; y manejo de los recursos naturales del municipio.	cados, rastros, protección del medio ambiente, etc.	bano y rural. Promover la cultura, el deporte y la recreación. Prestación de servicios básicos de agua, alcantarillado sanitario y electricidad, etc.	nales; protección medio ambiente; servicios judiciales.
<b>Fuentes de financiamiento de municipios o gobiernos locales</b>	Transferencias del Gobierno Central (10% de ingresos ordinarios del gobierno). Ingresos de tasas.	Transferencias del Gobierno Central, canalizadas a través del FODES, equivalentes a 7% de ingresos corrientes netos del gobierno. Ingresos de tasas municipales.	Transferencias del Gobierno Central (10% de los ingresos ordinarios generales del Estado); 1.5 puntos porcentuales de la tasa del IVA; 20 centavos de quetzal del impuesto sobre cada galón de gasolina; y un porcentaje del impuesto sobre vehículos y del Impuesto Único sobre Inmuebles.	Transferencias del Gobierno Central (5% de los ingresos tributarios). Ingresos de tasas.	Transferencias del Gobierno Central (4-10% de ingresos tributarios). Ingresos de tasas.	Impuestos sobre la actividad económica, impuestos de circulación vehicular y permisos de construcción aportan 65% de ingresos. Subvenciones del Gobierno Central y tasas administrativas y por servicios aportan 35%.

...viene

Continúa...

	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Instituciones que contribuyen a la participación local</b>	Concejos municipales.	Consejo Nacional de Desarrollo Local (CONADEL), Consejo de Municipalidades (COMURES).	Consejos comunitarios de desarrollo, corporaciones municipales.	Asociaciones de municipios, diversas organizaciones de la sociedad civil.	Comisión Nacional de Descentralización y Desarrollo Local.	Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), Coordinación Nacional para la Descentralización y del Desarrollo Local (CONADEL).

*Fuente: Tomado de Acevedo, Carlos. Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 71.*

## MATRIZ 9

### EXPERIENCIAS DE PRIVATIZACIÓN EN CENTROAMÉRICA

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
<b>Empresas privatizadas</b> <b>Telecomunicaciones</b> <b>Energía</b> <b>Transporte</b> <b>Servicios financieros</b> <b>Otros</b>	Privatización "a la costarricense" en los 1980: venta de empresas estatales en la producción de azúcar, cemento y fertilizantes. En los 1990: concesiones en energía eléctrica, salud, educación, obras de infraestructura, suministro de agua, etc.	Bancos (1990-93) Distribuidoras eléctricas (1998) ANTEL (1998) Pensiones (1998)	Aviateca (1989) Termoeléctricas (1997) TELGUA (1998) Telefonía celular (1998) Transporte ferroviario (1998) Banrural (1998) DEOCSA y DEORSA (1998) Empresa Eléctrica de Guatemala (1998) Bandas de frecuencia (1998)	Concesión de aeropuertos. Subcontratación de servicios privados para telefonía fija, lectura de contadores, generación de energía, suministro de agua y recolección de basura.	Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) ya fue privatizada y la privatización de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL) está en proceso.	Concesión de los puertos de Balboa y Cristóbal y del ferrocarril transístico (1996). INTEL (1997) IRHE(1998) Concesión de hipódromo, casinos, centro de convenciones de Atlapa.
<b>Modalidad de privatización (y recursos involucrados)</b>	Concesiones	Venta de distribuidoras eléctricas generó US\$586.5 millones. Venta de Antel, US\$316 millones.	Venta directa (GUATEL). Licitación pública (electricidad). Concesión (ferrocarril). Subasta (bandas de frecuencia). Privatizaciones generaron US\$3 mil millones.	Concesiones y subcontratación de servicios privados.	Venta mediante oferta pública.	Venta mediante oferta pública (INTEL) por US\$652 millones. Venta de IRHE, US\$600 millones. Concesiones varias.

Continúa...

...viene

	<b>Costa Rica</b>	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>	<b>Panamá</b>
<b>Implicaciones para la política fiscal</b>	Reducción de actividades cuasifiscales					
<b>Efectos para los usuarios</b>	Incrementos tarifarios. Mejoría en ciertos servicios.					

Fuente: Tomado de Acevedo, Carlos. *Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 82.*

## MATRIZ 10

### ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN CENTROAMÉRICA

	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
<b>Período de implementación</b>	2005-2009: Red Solidaria.	2001-2005: Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP, nov. 2001), Estrategia de Reducción de la Pobreza Validada (ERP, oct. 2003). "Guate Solidaria".	2001-2015: Estrategia de Reducción de la Pobreza.	2000-2005: Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP-I, agosto 2000). Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza (ERP-II, julio 2001).
<b>Principales metas y programas</b>	Fortalecer la oferta de servicios en salud, programas nutricionales y educación básica. Mejorar la infraestructura social básica.	Reducir pobreza extrema en 3 puntos porcentuales. Tasa de escolaridad primaria neta de 88%. Tasa de analfabetismo de 80%. Aumentar esperanza de vida a 67 años. Reducir mortalidad materna a 100 por cada 100 mil nacidos vivos.	Reducir en 24 puntos porcentuales la incidencia de la pobreza y extrema pobreza. Cobertura neta de 95% en los primeros dos ciclos de educación básica. Reducir a la mitad tasas de mortalidad infantil. Reducir mortalidad materna a la mitad. 95% de acceso a agua y saneamiento.	Reducir pobreza extrema en 17.5%. Aumentar tasa neta de escolaridad primaria a 83.4%. Reducir tasa de mortalidad materna a 129 por 100 mil nacidos vivos. Reducir mortalidad infantil a 32 por mil nacidos vivos. Incrementar la cobertura de acceso a agua a 75.4%.
<b>Monto de recursos para la ejecución</b>	US\$150-200 millones durante 2005-2009 (0.3% del PIB).	US\$1,180 millones (a precios de 2000) durante 2002-2005 (1.4% del PIB).	US\$2,665.6 millones durante 2001-2015 (2.6% del PIB).	US\$1.1 mil millones durante 2001-2005 (5% del PIB).

Continúa...

...viene

	<b>El Salvador</b>	<b>Guatemala</b>	<b>Honduras</b>	<b>Nicaragua</b>
<b>Principales fuentes de financiamiento</b>	Cooperación internacional (préstamos y donaciones) y recursos del presupuesto.	Reasignación de recursos de fondos sociales (FIS, FSDC y FONAPAZ), de fondos municipales y del presupuesto. Pos bles fondos externos.	En los primeros 5 años, el 75% de los programas de la ERP se financiarán con los recursos del alivio de la deuda externa bajo la HIPC. Otros recursos incluyen asistencia externa adicional, recursos de la privatización y reasignación de recursos del presupuesto.	Recursos del alivio de la deuda bajo la Iniciativa de Países Pobres Altamente Endeudados, HIPC, asistencia externa adicional y reasignación de recursos del presupuesto.
<b>Mecanismos para la identificación de proyectos</b>	Selección gubernamental a partir de Mapa de Pobreza.	Selección gubernamental a partir de Mapa de Pobreza e indicadores sociales, con alguna participación de la sociedad civil.	Selección gubernamental a partir de indicadores sociales, con alguna participación de la sociedad civil.	Selección gubernamental a partir de Mapa de Pobreza e indicadores sociales, con alguna participación de la sociedad civil.
<b>Papel de la sociedad civil y poder legislativo en la preparación y aprobación de ERP</b>	Mínimo.	Participación a través de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y corporaciones municipales.	Amplia consulta con donantes internacionales y organizaciones de la sociedad civil.	Amplia consulta con donantes internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

*Fuente: Tomado de Acevedo, Carlos. Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 58.*

**CUADRO No. 8**

**GASTO PÚBLICO SOCIAL EN CENTROAMÉRICA, 1991-2006**

<b>País</b>	<b>1991</b>	<b>1995</b>	<b>1999</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b>Gasto social per cápita (dólares de 2000)</b>							
Costa Rica <sup>a/</sup>	488	566	651	774	730	742	
El Salvador <sup>b/</sup>				149	174	184	143
Guatemala <sup>b/</sup>	50	64	99	109	157	153	178
Honduras <sup>b/</sup>	71	71	69	126	128	132	137
Nicaragua <sup>b/</sup>	49	49	58	68	70	77	89
Panamá <sup>a/</sup>	496	601	637	683	768	772	815
<b>Como % del PIB</b>							
Costa Rica <sup>a/</sup>	15.6	15.8	16.4	18.6	18.2	17.5	
El Salvador <sup>b/</sup>				7.1	8.1	8.1	6.2
Guatemala <sup>b/</sup>	3.3	4.1	5.9	6.5	7.8	6.9	7.4
Honduras <sup>b/</sup>	7.9	7.8	7.4	13.1	13.1	12.7	12.1
Nicaragua <sup>b/</sup>	6.6	7.2	7.6	8.8	9.0	9.3	10.3
Panamá <sup>a/</sup>	16.2	17.3	16.4	17.3	18.7	18.0	18.2
<b>Como % del gasto total</b>							
Costa Rica <sup>a/</sup>			63.6	64.5	37.3	35.9	
El Salvador <sup>b/</sup>				35.9	45.8	46.2	32.8
Guatemala <sup>b/</sup>	29.9	41.3	45.1	50.4	61.5	49.6	50.7
Honduras <sup>b/</sup>	36.5	32.3	31.4	52.0	52.0	49.9	48.7
Nicaragua <sup>b/</sup>	34.0	39.9	37.1	40.0	41.8	49.5	45.3
Panamá <sup>a/</sup>	40.0	41.5	44.7	45.1	43.0	43.1	43.6

a/ Sector público no financiero.

b/ Gobierno Central.

Fuente: Datos para 1990-2003, tomados de CEPAL, *Panorama Social de América Latina 2005*.

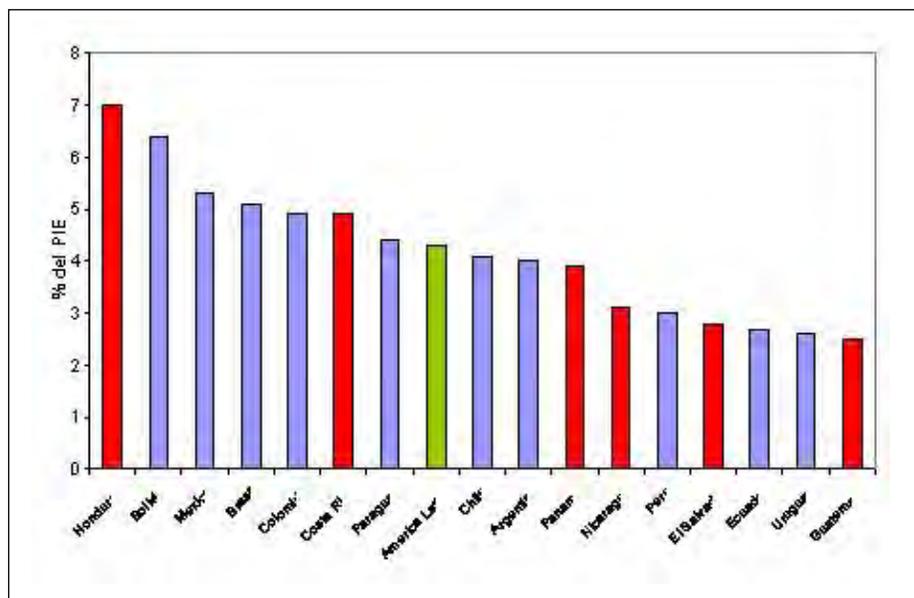
Datos para 2005-2006, elaboración propia a partir de información oficial de cada país.

Los datos para 2006 corresponden a los proyectos de presupuesto de cada país.

Tomado de Acevedo, Carlos. *Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 46.*

---

**GRÁFICA 1**  
**GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA**  
**2004**  
**(PORCENTAJE DEL PIB)**



Fuente: World Development Indicators (2006).

Tomado de Acevedo, Carlos. *Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 46.*

---

**CUADRO No. 9**  
**GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN EN CENTROAMÉRICA**  
**1991-2006**

País	1991	1995	1999	2003	2004	2005	2006
<b>Gasto social per cápita (dólares de 2000)</b>							
Costa Rica <sup>a/</sup>	124	151	176	235	218	222	
El Salvador <sup>b/</sup>				67	64	64	67
Guatemala <sup>b/</sup>	24	27	38	44	49	56	63
Honduras <sup>b/</sup>	39	35	38	70	69	81	87
Nicaragua <sup>b/</sup>	19	20	26	32	29	33	38
Panamá <sup>a/</sup>	125	150	192	185	192	200	224
<b>Como % del PIB</b>							
Costa Rica <sup>a/</sup>	3.9	4.2	4.4	5.7	5.4	5.2	
El Salvador <sup>b/</sup>				3.2	3.0	2.8	2.9
Guatemala <sup>b/</sup>	1.6	1.7	2.3	2.6	2.5	2.5	2.6
Honduras <sup>b/</sup>	4.3	3.8	4.2	7.2	7.0	7.8	7.6
Nicaragua <sup>b/</sup>	2.6	2.8	3.4	4.1	3.7	4.0	4.5
Panamá <sup>a/</sup>	4.1	4.3	4.9	4.7	4.7	4.7	5.0
<b>Como % del gasto total</b>							
Costa Rica <sup>a/</sup>			19.8	19.9	11.2	10.8	
El Salvador <sup>b/</sup>				16.2	16.8	16.2	15.3
Guatemala <sup>b/</sup>	14.3	17.6	17.2	20.0	19.3	18.1	17.9
Honduras <sup>b/</sup>	19.8	15.6	17.6	28.7	28.0	30.5	30.8
Nicaragua <sup>b/</sup>	13.0	15.8	16.7	18.5	17.2	21.3	19.7
Panamá <sup>a/</sup>	10.1	10.8	13.5	12.2	10.7	11.1	12.0

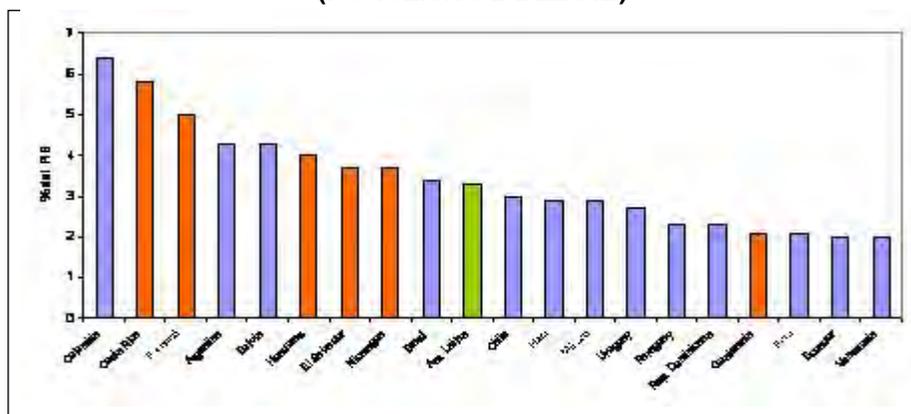
a/ Sector público no financiero.

b/ Gobierno Central.

Fuente: *Datos para 1990-2003, tomados de CEPAL, Panorama Social de América Latina 2005. Datos para 2005-2006, elaboración propia a partir de información oficial de cada país. Los datos para 2006 corresponden a los proyectos de presupuesto de cada país.*

*Tomado de Acevedo, Carlos. Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 47.*

**GRÁFICA 2**  
**GASTO PÚBLICO EN SALUD EN AMÉRICA LATINA**  
**2004**  
**(PORCENTAJE DEL PIB)**



Fuente: World Development Indicators (2006).

Tomado de Acevedo, Carlos. *Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 48.*

**CUADRO No. 10**  
**GASTO PÚBLICO Y PRIVADO EN SALUD EN CENTROAMÉRICA**  
**2004**

País	Gasto total en salud (% PIB)	Gasto público (% PIB)	Gasto privado (% del PIB)	Gasto público como % del gasto total en salud	Gasto en salud per cápita (US\$)
Costa Rica	7.3	5.8	1.5	78.8	305
El Salvador	8.1	3.7	4.4	46.1	183
Guatemala	5.4	2.1	3.3	39.7	112
Honduras	7.1	4.0	3.1	56.5	72
Nicaragua	7.7	3.7	4.0	48.4	60
Panamá	7.6	5.0	2.6	66.4	315

Fuente: HPNStats, World Bank.

Tomado de Acevedo, Carlos. *Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 48.*

**CUADRO No. 11**  
**GASTO PÚBLICO EN SALUD EN CENTROAMÉRICA**  
**1991-2006**

País	1991	1995	1999	2003	2004	2005	2006
<b>Gasto social per cápita (dólares de 2000)</b>							
Costa Rica <sup>a/</sup>	154	168	189	236	203	206	
El Salvador <sup>b/</sup>				34	34	37	41
Guatemala <sup>b/</sup>	14	14	18	17	22	25	30
Honduras <sup>b/</sup>	23	24	21	34	35	34	34
Nicaragua <sup>b/</sup>	21	20	21	24	23	25	27
Panamá <sup>a/</sup>	164	202	223	236	276	267	269
<b>Como % del PIB</b>							
Costa Rica <sup>a/</sup>	4.9	4.7	4.8	5.7	5.1	4.8	
El Salvador <sup>b/</sup>				1.6	1.6	1.6	1.8
Guatemala <sup>b/</sup>	0.9	0.9	1.1	1.0	1.1	1.1	1.3
Honduras <sup>b/</sup>	2.6	2.6	2.3	3.5	3.5	3.3	3.0
Nicaragua <sup>b/</sup>	2.8	2.8	2.7	3.0	3.0	3.0	3.1
Panamá <sup>a/</sup>	5.4	5.8	5.8	6.0	6.7	6.2	6.0
<b>Como % del gasto total</b>							
Costa Rica <sup>a/</sup>			19.2	19.3	10.4	10.0	
El Salvador <sup>b/</sup>				8.1	8.9	9.2	9.4
Guatemala <sup>b/</sup>	8.1	8.8	8.1	7.8	8.8	8.2	8.6
Honduras <sup>b/</sup>	12.0	10.9	9.7	14.0	14.0	12.9	12.2
Nicaragua <sup>b/</sup>	14.5	15.6	13.2	13.7	13.7	15.9	13.6
Panamá <sup>a/</sup>	13.3	14.4	15.7	15.5	15.4	14.9	14.4

a/ Sector público no financiero.

b/ Gobierno Central.

Fuente: Tomado de Acevedo, Carlos. *Gasto Público Social y Procesos Presupuestarios en Centroamérica. Documento de Consultoría para el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, ICEF, Guatemala, enero 2007, p. 49.*